



LULA DA SILVA "La política es mi ADN. Solo cuando muera la dejaré" **P6**

EL PAÍS SEMANAL Las mujeres en tiempos de coronavirus



La natalidad se desploma en España tras el confinamiento

Los registros civiles inscribieron en diciembre y enero 13.141 recién nacidos menos que el año anterior, una caída del 23%

C. SEGURA / M. SOSA TROYA
Barcelona / Madrid
La pandemia ha pasado una importante factura en España: el desplome de la natalidad. Lo au-

guraban los expertos y ahora lo certifican los registros civiles. En diciembre y enero se inscribieron 13.141 recién nacidos menos que el año anterior, una caí-

da del 23%. Aún no es el dato definitivo, pero sí el primer indicador de los efectos del confinamiento de marzo y abril, cuando fueron concebidos los niños naci-

dos en diciembre y enero. La tendencia coincide con la observada en otros países europeos, como Francia o Italia, y en algunos Estados de EE UU. **PÁGINAS 28 Y 29**

El virus se cuela por conductos de ventilación en algunos edificios antiguos **P30**

Cuatro muertos en seis días: cómo golpeó la covid a la familia Fusco en EE UU **P32**

Los países en desarrollo compran vacunas del Este ante la escasez de dosis **P34 Y 35**

Encuentro histórico entre el Papa y el líder chií Sistani

DANIEL VERDÚ, Nasiriya (Irak)
El papa Francisco y el gran ayatolá Ali Sistani, líder de la comunidad chií de Irak, se reunieron ayer en la ciudad sagrada de Nayaf, donde hicieron frente común contra el radicalismo y las injerencias internacionales y en favor de la protección de las minorías cristianas. Fue un encuentro histórico que simbolizó la voluntad del Papa de tender puentes con el islam. La reunión se celebró a puerta cerrada. **PÁGINAS 4 Y 5**
EDITORIAL EN LA **PÁGINA 14**

ERC avanza en su pacto con Junts para gobernar en Cataluña

M. NOGUER / C. SEGURA, Barcelona
Esquerra Republicana ha acelerado sus negociaciones con Junts per Catalunya para formar gobierno y cerrar un acuerdo antes de que el viernes se constituya el Parlament. El acercamiento llega cuando la CUP y ERC han limado sus desacuerdos y sin que el PSC renuncie a gobernar. "Intentaré la investidura", dice en su candidato, Salvador Illa. **PÁGINAS 20 Y 21**

"No tenemos enemigos, es un trabajo"

Los altercados, vistos por los antidisturbios de los Mossos

REBECA CARRANCO, Barcelona
"No tenemos enemigos, tenemos un trabajo", dice un antidisturbio de los Mossos. La Brigada Móvil lleva dos semanas de altercados callejeros casi diarios y se ha convertido en objeto de negociación política. **PÁGINA 21**

OPINIÓN

El primer PERTE de España: el coche eléctrico

Pedro Sánchez

PÁGINA 17



'LAS NIÑAS' TRIUNFAN EN LA GRAN VIDEOCALLAMADA DEL CINE ESPAÑOL. La película de Pilar Palomero fue la triunfadora de los Goya celebrados ayer en Málaga al lograr los galardones a mejor película, dirección novel, guion original y fotografía. Los ganadores recibieron sus premios por videoconferencia en una gala presentada por Antonio Banderas (en la imagen) y María Casado. / M. A. C. **PÁGINAS 36 A 39**

UN AÑO DE PANDEMIA

Habitar un mundo que no hemos imaginado

La premio Princesa de Asturias de las Letras 2019 reflexiona sobre el futuro

SIRI HUSTVEDT
El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia. Ahora que las vacunas ofrecen la esperanza de que la carnicería vírica llegue a su fin, ¿cómo debemos imaginar el futuro, como un regreso al pasa-

do "normal" o como algo distinto? El tejido de la realidad ha sufrido una alteración trágica. Una plaga invisible ha dejado al descubierto nuestra vulnerabilidad como especie. Y es difícil habitar en un mundo que no hemos imaginado. **IDEAS**

Sexo es Vida

¿Problemas de Erección?

BOSTON MEDICAL GROUP

900 905 397

Los conductos de ventilación de algunos cuartos de baño en edificios antiguos pueden propagar la enfermedad

El virus acecha en las rejillas de los aseos

PABLO LINDE, Madrid

A medida que la pandemia ha ido avanzando, las pruebas de que el coronavirus se transmite por el aire se han ido haciendo cada vez más evidentes. Hasta el punto de que hay un consenso creciente en que esta es la principal vía de contagio y no las superficies, como se creía en un principio. Esto cambia la estrategia de prevención que se viene repitiendo desde hace un año. Aunque la higiene sigue siendo muy importante, la ventilación lo es más. Una vivienda confinada sin airear entraña más riesgos que pasear al aire libre. Y sin necesidad de recibir invitados en las viviendas: los conductos de ventilación de algunos cuartos de baño se pueden convertir en propagadores del virus si se dan determinadas condiciones.

Esto no supone un problema si el edificio (que puede ser de viviendas, un hotel, oficinas, una residencia) tiene los aseos con ventanas o se construyó a partir de 1977, fecha desde la cual se hacen obligatorias las normas de construcción de 1975 en España. Pero en el resto, el aire puede circular libremente. Los baños están ventilados por un conducto que no es más que un hueco que comunica las viviendas, separados apenas por una rejilla.

Lo que incluyó la reglamentación de 1975 es la obligación de que las nuevas construcciones dispongan en cada vivienda de una "salida de aire con conducto vertical de tiro forzado". O lo que es lo mismo: cada cuarto de baño ya no da directamente al hueco, sino que detrás de la rejilla hay un tubo que es el que canaliza el aire a ese conducto general. Esto no aísla perfectamente los pisos, pero dificulta mucho que los gases circulen libremente entre ellos.

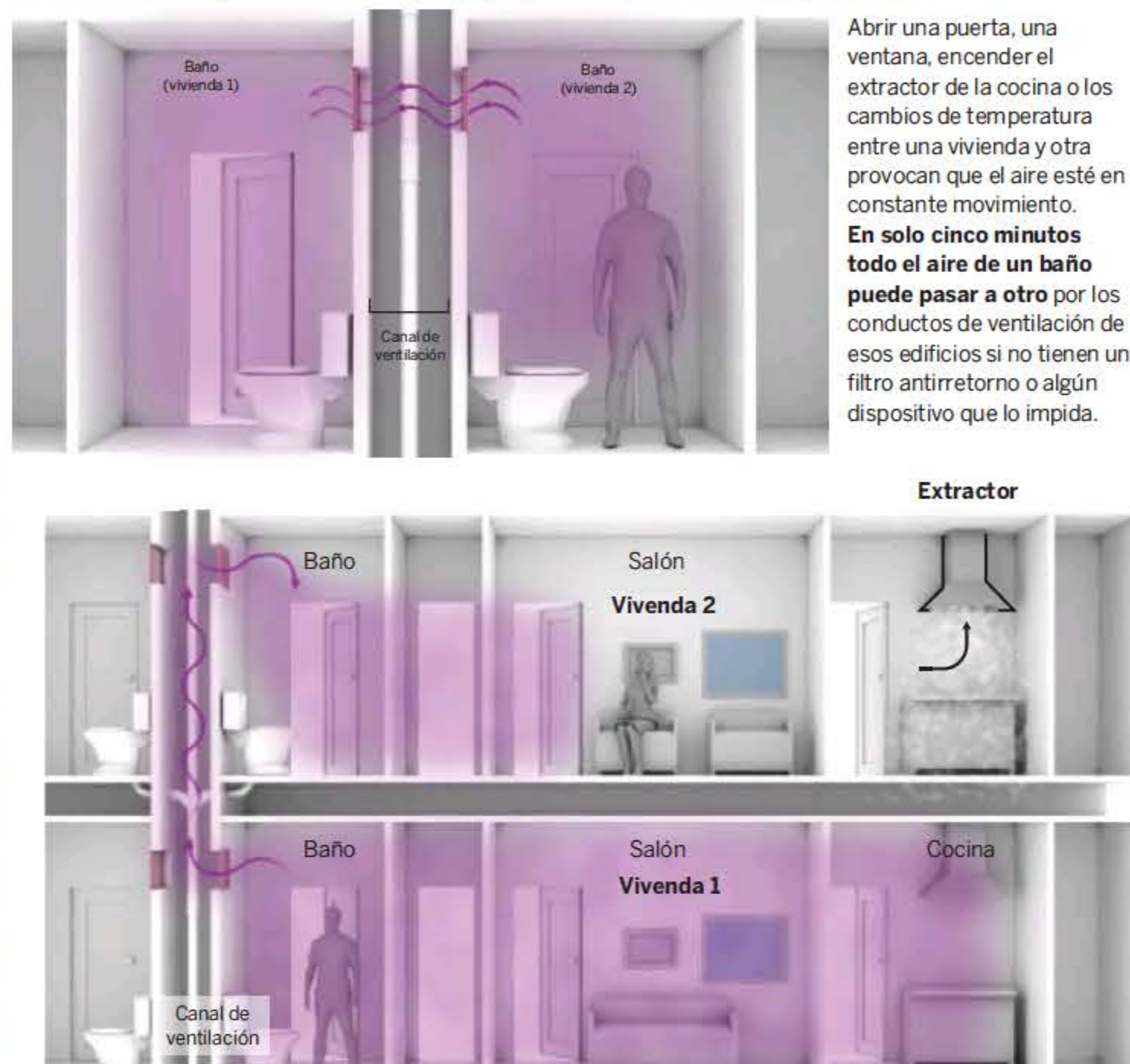
Las normas se hicieron aún más exigentes en 2006, cuando se aprobó el Código Técnico de la Edificación, que además obliga a que, encima del conducto, haya un extractor eléctrico. De esta manera, el aire solo puede salir de las viviendas, pero no pueda entrar en ellas a través de este hueco de ventilación. Aunque, como señala el ingeniero David Higuera, en algunos edificios el ruido que ocasiona molesta a los vecinos de las plantas superiores, y es frecuente que lo apaguen por las noches.

Concentración de aerosoles

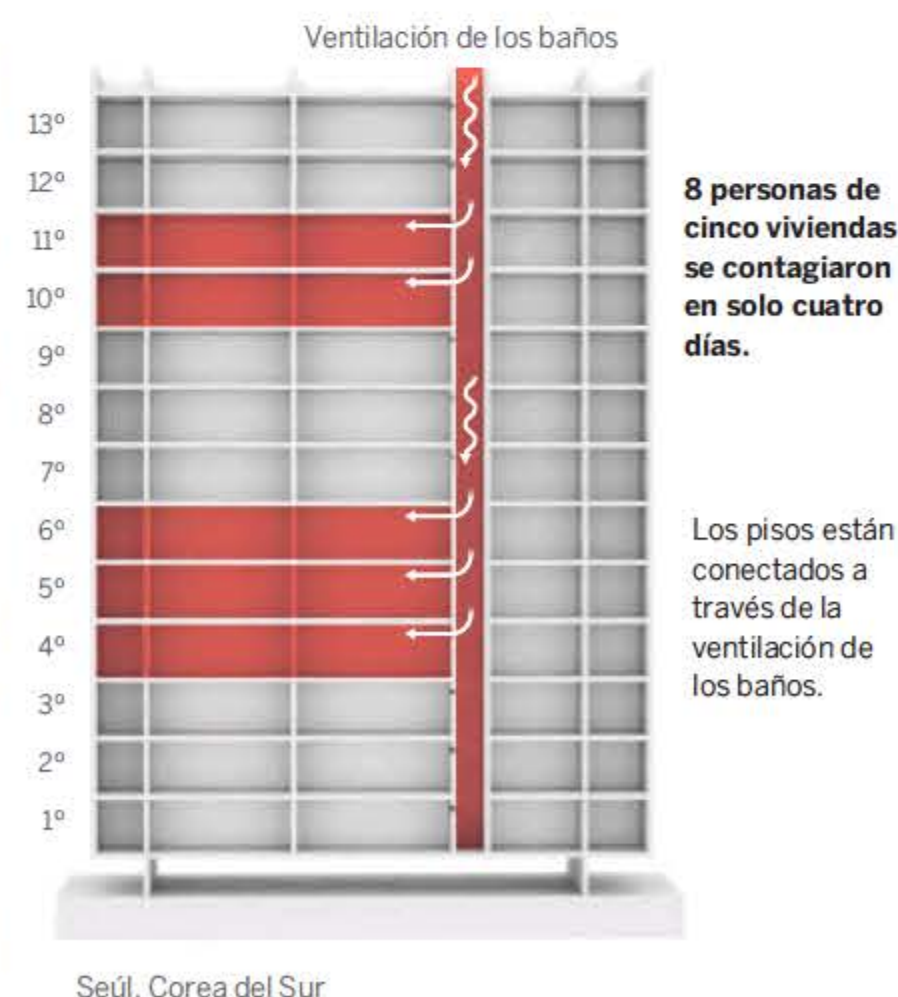
Para que haya un contagio por coronavirus a través de los conductos de ventilación se tienen que dar circunstancias muy concretas. Es difícil cuantificar las infecciones por esta vía, pero varios expertos consultados consideran que es muy poco frecuente. Manuel Ruiz de Adana, doctor en Ingeniería de Física Química y Termodinámica Aplicada de la Universidad de Córdoba y experto en el estudio de la transmisión del coronavirus a través del aire, explica que más allá de que los conductos deben ser antiguos para permitir mucho flujo de aire, para que exista transmisión debería tratarse de una vivienda con una gran concentración de aerosoles que pase a

Circulación del aire a través de conductos de ventilación

Los conductos de ventilación de los baños en edificios antiguos (anteriores a 1977) conectan los pisos y, en circunstancias muy concretas, se sospecha que pueden ser una vía de contagio de la covid.

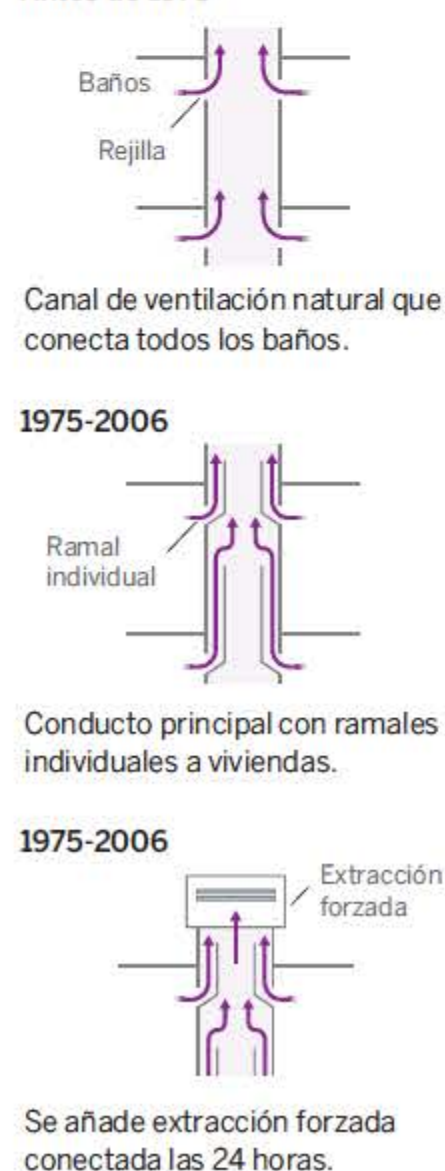


La succión provocada por el extractor de la cocina tiene capacidad para provocar que el 100% del aire de un piso de 100 metros cuadrados se renueve en 100 minutos. Si las ventanas están cerradas, en edificios con conductos de ventilación antiguos, este aire proviene de otra u otras viviendas.



Un estudio epidemiológico en un edificio de Seúl, con ocho contagios de covid-19 en cinco apartamentos que compartían ventilación por el baño, concluyó que no hubo "otro contacto posible" entre los infectados que no fuera este conducto común.

Normas de construcción



otra en una concentración suficiente para que sea infectiva. Esto es más habitual en domicilios poco ventilados, con lo que el trasvase de aire entre ambos es menos probable. Pero no imposible.

Existen casos en los que todo apunta a la teoría de los canales de ventilación. El más documentado es el de Seúl, donde se registraron ocho contagios de covid-19 en cinco apartamentos que compartían ventilación por el baño. Los investigadores concluyeron que no había "otro contacto posible" entre los infectados que no fuera este conducto común.

En España, un tercio de los casos no tienen origen conocido y la propagación en edificios apenas se ha estudiado. Ha habido varios inmuebles con contagios en los que esta circunstancia puede ser una explicación. Todos se produjeron en edificios anteriores a la obligatoriedad de las normas constructivas que dificultan el flujo de aire entre viviendas. En España, según los datos del INE, hay 9,7 millones de viviendas anteriores a 1980, lo que supone un 37,7% del parque inmobiliario del país.

Un ejemplo puede ser el de un bloque de 16 plantas en Bilbao donde se contagiaron 33 personas entre residentes y contactos cercanos en seis pisos distintos. Aunque se desinfectaron las zonas comunes y se abrieron las ventanas para favorecer la ventilación, el contagio se produjo. Una de las hipótesis del brote, que comenzó a mediados de enero, apuntó a los dos ascensores, de cinco plazas cada uno. La otra explicación posible es la de los conductos de ventilación, ya que no había contacto estrecho entre los vecinos afectados.

La válvula protectora

En Santander, un edificio en el que vivían 97 vecinos tuvo que ser confinado en junio por un brote que parecía expandirse por todo el bloque: se contagiaron 17 personas de cuatro viviendas distintas. Todas ellas se encontraban comunicadas a través de los baños interiores por el mismo conducto de ventilación.

La vivienda del ingeniero David Higuera está conectada a esta misma vertical, pero en su familia no se contagió ningún miembro. Conocedor de la posibilidad de transmisión de aire entre viviendas y por la existencia de malos olores, tiene instalada una válvula que permite la salida del aire de su baño, pero impide su entrada.

Esta es una de las soluciones que se puede adoptar en estos casos. Este tipo de sistemas son más efectivos si cuentan con un ventilador de extracción continua. Otra alternativa más simple, cuenta Higuera, sería taponar la rejilla de forma provisional, pero el método tiene la desventaja de que limita también la ventilación de los baños.

El Ministerio de Sanidad publicó en julio un documento de recomendaciones para los sistemas de ventilación y climatiza-

Las construcciones posteriores a 1977 ya no tienen el problema

En España, la propagación en inmuebles apenas se ha estudiado

Para que ocurra la infección debe haber una gran cantidad de aerosoles

ción de los edificios para prevenir la propagación del SARS-CoV-2. El escrito aconseja un sistema de extracción que funcione las 24 horas. En los raros casos en los que coexisten conductos de ventilación y ventanas, recomienda no abrirlas, ya que el flujo inverso podría llevar al baño el aire de otras viviendas con rapidez.

Si solo hay ventanas, lo adecuado es ventilar abriéndolas: "Aunque esta solución pueda generar cierto discomfort por las corrientes de aire, o sensación térmica, el beneficio de la renovación de aire por ventilación cruzada está demostrado para bajar las tasas de contaminantes de las estancias. Incluso en edificios con ventilación mecánica es recomendable realizar una ventilación regular con ventanas", recomienda.

El documento del Ministerio de Sanidad se refiere también a la contaminación por vía fecaloral. Se da la circunstancia de que cuando se tira de la cadena se pueden generar aerosoles que quedan en el ambiente. Una solución sencilla es cerrar la tapa del inodoro al tirar de la cadena, lo cual evita en buena medida que se expandan esos aerosoles.

Pero en los conductos de saneamiento existe un problema añadido. Como explica Jaime Vilaplana, de la empresa especializada Aliaxis, en el caso de que las instalaciones sean antiguas o no estén en buenas condiciones pueden generar también fugas de aire. Son conductos que, además, están unidos verticalmente entre distintas viviendas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) sugirió en un informe que el SARS (el antecedente más directo del actual coronavirus) se propagó por un edificio en Hong Kong de esta forma. Hubo más de 300 casos y 42 muertes. Esto puede suceder cuando los sifones, unas tuberías en forma de U con agua en el fondo que impide que el aire circule, se quedan sin líquido o cuando los cambios de presión ocasionan borboteos que propician fugas. De nuevo, este tampoco parece ser un medio de contagios masivos, pero, según explica Vilaplana, se puede minimizar el riesgo dejando cerrados los tapones de los sanitarios y la tapa del retrete, y echando agua con frecuencia.



Manifestación feminista del 8 de marzo de 2019 en Madrid. / ÁLVARO GARCÍA

La justicia respalda el veto a las marchas del 8-M en Madrid

Las convocantes rechazan las restricciones al derecho de reunión

JOSÉ MARÍA BRUNET, Madrid
Los cinco magistrados de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) respaldaron anoche, por unanimidad, el veto del delegado del Gobierno en Madrid a las manifestaciones y concentraciones con ocasión del 8-M por razones de salud pública. Los jueces —tres mujeres y dos hombres— analizaron los recursos contra la prohibición de estas protestas. Y, tras escuchar a las partes personadas, decidieron rechazarlos debido a que la situación actual de la pandemia en Madrid exige extremar las cautelas para poder preservar la salud pública.

Horas antes, la Fiscalía había apoyado también la prohibición y justificó que se mantuviera porque las movilizaciones entrañan un peligro cierto en el actual estado de la pandemia en Madrid. Además, la Fiscalía consideró "insuficientes" las medidas de seguridad propuestas por los organizadores. Esta postura choca radicalmente con las tesis defendidas por las ocho agrupaciones convocantes, que presentaron el recurso contra la decisión de la Delegación del Gobierno que ha sido rechazado. El argumento compartido por todas ellas —Movimiento Feminista, los sindicatos UGT, CC OO, CGT y otros colectivos— era que los actos convocados ofrecían garantías suficientes de cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades sanitarias. En ello pusieron especial énfasis UGT y CC OO, que habían convocado una concentración conjunta en la plaza de Cibeles para el próximo lunes, entre las 11.00 y las 14.30, en la que preveían que nunca participasen a la vez más de 250 personas, pero en la que podían ir alternándose grupos diferentes.

Sin embargo, los magistrados del tribunal madrileño recogieron con amplitud en sus autos de anoche los argumentos de la Delegación del Gobierno, que ha justificado el veto en que "en estos momentos España afronta una crisis sanitaria sin precedentes y de una extraordinaria amplitud y gravedad" por la covid. En la misma línea, la Fiscalía expuso ayer que la razón que llevó a la Delegación del Gobierno a prohibir las concentraciones conmemorativas del 8-M no solo se basaban en la normativa propia del estado de alarma, sino en las "imperiosas" necesidades de salud pública.

La posición de la Fiscalía, que luego fue respaldada por el fallo del TSJM, es coincidente con la que ha expuesto el Ejecutivo sobre la necesidad de poner el acento en la protección de la salud de los ciudadanos. La vice-

presidenta del Gobierno, Carmen Calvo, defendió ayer la decisión del delegado del Gobierno en Madrid, José Manuel Franco, afirmando que "con buen criterio, ha tomado una decisión para proteger la vida". "Miren las UCI cómo están en Madrid y la preocupación por que Madrid vuelva a retroceder en este asunto", añadió. La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, también apeló a los ciudadanos a ser "responsables" en el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias y a mostrar que "las mujeres y los hombres feministas pueden reivindicar sus derechos haciendo cosas diferentes" el 8-M: "Hay muchísimas formas de manifestarse creativas", sugirió.

La Fiscalía explicó que, ante la voluntad de celebrar concentraciones en un contexto de pandemia, se produce una "situación de conflicto" entre diferen-

tes artículos de la Constitución: el derecho a la vida y a la salud frente al derecho de reunión. Ante este conflicto, para el ministerio público resulta "procedente" realizar un ejercicio de ponderación con el fin de otorgar "prevalencia" al derecho a la vida "dado que el propio texto constitucional prevé la posibilidad de limitar el derecho de reunión en los supuestos en los que exista una puesta en peligro para las personas".

Las organizaciones que pretendían llevar adelante sus convocatorias alegaron que la existencia de un "marco pandémico" —en expresión de uno de los letrados de los sindicatos convocantes— "no ha supuesto el decaimiento en absoluto del derecho de reunión y manifestación". El recurso presentado ya citaba en este sentido que la propia resolución de la Delegación del Gobierno hacía constar que "la media de concentraciones y manifestaciones que viene habiendo en la Comunidad de Madrid es de 70 por semana".

Medidas de seguridad

La Fiscalía, sin embargo, sostuvo que las concentraciones del 8-M carecen en su opinión de las medidas de seguridad que permitan garantizar la salud pública, "que se ve comprometida en la situación actual". Y aseguró que la previsión de un cordón de seguridad compuesto por un "reducido" número de integrantes "es, a todas luces, insuficiente".

Por tanto, consideró que la prohibición de las concentraciones es "proporcionada" y "ponderada". La Fiscalía también se refirió a una reciente sentencia del TSJM en la que se abordaba la adopción de medidas "temporales" y "excepcionales" por razón de salud pública para la contención de la covid en esta comunidad. Dicha resolución, más el informe de situación de 1 de febrero de 2021 donde se expresa que el volumen de incidencia supera la tasa de riesgo fijada por la UE, son los elementos esgrimidos por la Administración para prohibir las manifestaciones.

Salud pública y salud democrática

La clave del debate sobre las manifestaciones convocadas en Madrid por el 8-M en un contexto de pandemia reside en la obligada ponderación de factores cuando se produce una colisión de derechos. En este caso, las organizaciones convocantes intentaron convencer ayer a los jueces no solo de la importancia de estas movilizaciones y del derecho de reunión que la Constitución proclama como fundamental, sino también de las medidas adoptadas para proteger la salud pública y evitar los contagios.

Los sindicatos convocantes insistieron mucho en ello, porque para la concentración prevista en la plaza de Cibeles se estableció un servicio de orden con el fin de velar por que no hubiera más de 250 personas a la vez en ningún momento, con la distancia requerida entre ellas, y el uso continuado de mascarillas. Organizaciones feministas y sindicatos expusieron que las convocatorias no ponen en riesgo la salud pública, y que es igualmente necesario mantener la salud democrática.